



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2016 MDT/A

000478

El Tambo, 05 de octubre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 291-2016-MDT/GM, de fecha 29 de septiembre de 2016 de la Gerencia Municipal, sobre **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN POR LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN LA "I FERIA REGIONAL DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL"**, y: 1943

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local; es menester reconocer, valorar la labor y el desempeño de los docentes en la Primera Feria Regional de Orientación Vocacional, organizado por la Gerencia de Desarrollo Económico de esta comuna, donde ha destacado la labor educativa del personal Docente, que con esfuerzo, empeño han orientado a los alumnos a encontrar su verdadera vocación profesional.

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Docente **MARCO ANTONIO GAMARRA RIVERA**, del Colegio Juan Parra del Riego, por su destacada labor educativa en la Primera Feria Regional de Orientación Vocacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Docente Marco Antonio Gamarra Rivera, del Colegio Juan Parra del Riego; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE